



Secretaría  
de Educación  
de Gobierno del Estado

# MANUAL de Organización

**APLICADO A:  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., AGOSTO DEL 2014.

# CONTENIDO

|                              | <b>Sección</b> |
|------------------------------|----------------|
| ▪ Introducción               | 1              |
| ▪ Directorio                 | 2              |
| ▪ Legislación o Base legal   | 3              |
| ▪ Misión                     | 4              |
| ▪ Estructura Orgánica        | 5              |
| ▪ Organigrama                | 6              |
| ▪ Descripción de Funciones   | 7              |
| ▪ Autorización               | 8              |
| ▪ Control de Actualizaciones | 9              |

# INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Coordinación de Desarrollo Educativo, adscrita a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, para la Coordinación de Desarrollo Educativo, el marco jurídico en el que sustenta su actuación y funcionamiento, los objetivos que tiene establecidos y la descripción de funciones que debe realizar para alcanzarlos.

El manual de organización facilita a los trabajadores y Servidores Públicos el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia; asimismo, contribuye entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y se convierte también en un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es exclusivamente para el personal que integra la **Coordinación de Desarrollo Educativo**, y será la misma quien tendrá la responsabilidad de actualizar o modificar su contenido.

Dado a la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisar y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO**

Mtro. Gerardo Esteban Centeno Noriega

***Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Coordinación de Desarrollo Educativo, son las siguientes:***

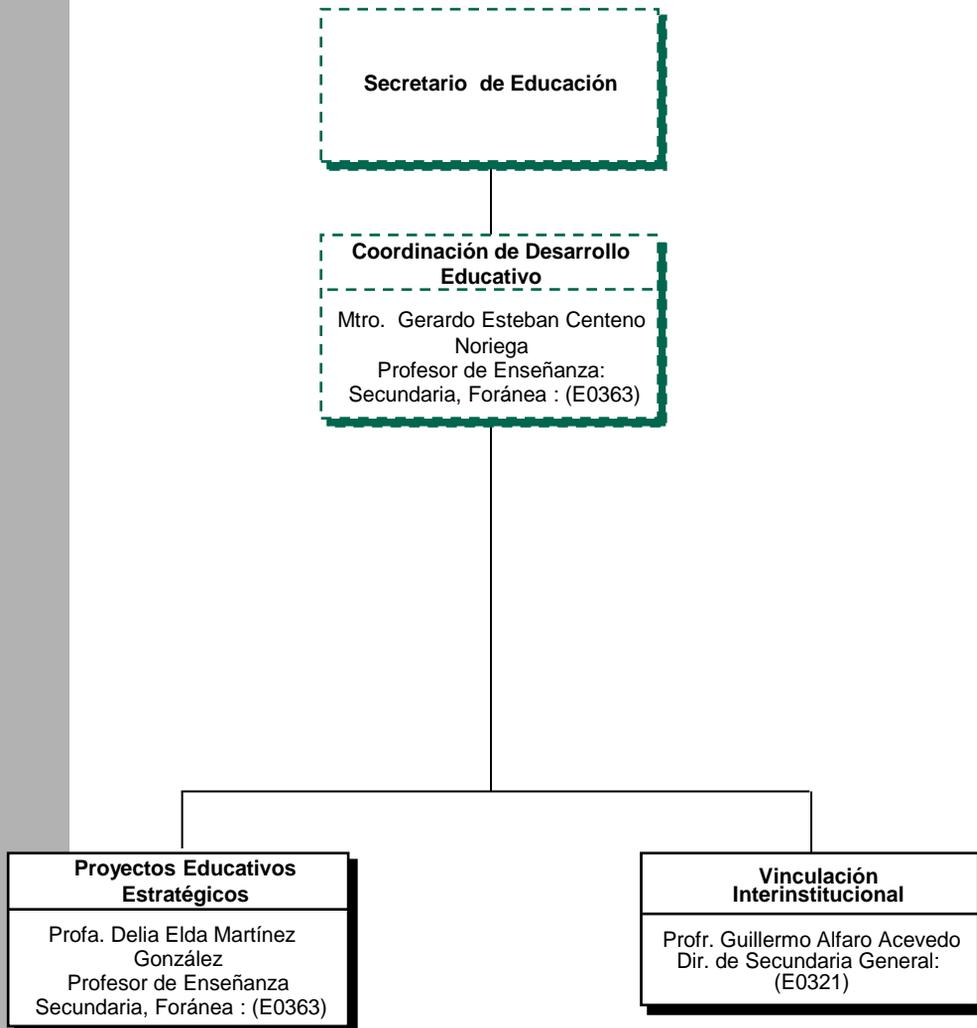
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública de Gobierno del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.
- Decreto Administrativo del Código de Ética para Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno.
- ART. 17 del Reglamento Interior de la SEGE.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Impulsar y promover el desarrollo de la educación en San Luis Potosí, mediante el análisis de la problemática que se suscita en los diferentes niveles y modalidades educativas, a través de la investigación y la puesta en marcha de estrategias de innovación y mejora.

1.0 Secretaría de Educación.

1. 6.4 Coordinación de Desarrollo Educativo.

## COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO



01 Personal de Confianza  
04 Personal de Base

Total: 05

El **Lic. Ada Amelia Andrade Contreras**, Director de Administración de la **Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Agosto del año **2014**.

Firma: \_\_\_\_\_

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO

### OBJETIVO

Dirigir, organizar y administrar el funcionamiento de la Coordinación de Desarrollo Educativo, de conformidad con las funciones establecidas en el Art. 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

### FUNCIONES

- Acordar con el Titular de la Secretaría de Educación la atención de los asuntos establecidos para la Coordinación, a fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría.
- Integrar un plan anual de trabajo de la Coordinación, a fin de orientar las acciones necesarias que permitan cumplir con las funciones asignadas a la misma.
- Conformar el equipo técnico pedagógico que permita el cumplimiento a las tareas establecidas para la Coordinación.
- Proponer y coordinar investigaciones sobre problemas y necesidades esenciales del sector educativo estatal, en coordinación con las unidades educativas y administrativas de la Secretaría.
- Planear, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las acciones de investigación; así como de las propuesta pedagógicas encomendadas a la Coordinación.
- Coordinar con las diferentes áreas de la SEGE, mecanismos de cooperación para la operación y evaluación de planes, programas y/o proyectos educativos.

| Responsable                           | Director de Administración        |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Mtro. Gerardo Esteban Centeno Noriega | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO (Continúa)

- Participar conjuntamente con las áreas educativas que dependen de la SEGE, en el análisis de los métodos, contenidos pedagógicos, libros de texto y materiales educativos.
- Proponer a las diferentes áreas educativas proyectos a fin de alcanzar mejores resultados educativos, así como prestar el apoyo técnico pedagógico que requieran.
- Investigar en coordinación con el Departamento de Actualización de Maestros, sobre las necesidades de profesionalización de los docentes en servicio, a fin de plantear una oferta más pertinente.
- Identificar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal de la propia Coordinación y proponer acciones permanentes de superación académica y administrativa que resulten pertinentes.
- Promover y estimular un clima organizacional saludable que posibilite el mejor desempeño y eficiencia profesional de la Coordinación.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

| Responsable                           | Director de Administración        |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Mtro. Gerardo Esteban Centeno Noriega | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## PROYECTOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS

### OBJETIVO

Diseñar y proponer proyectos orientados a elevar la calidad de la educación en coordinación con las diferentes áreas educativas.

### FUNCIONES

- Realizar diagnósticos e investigar sobre necesidades particulares de la dinámica de la gestión escolar.
- Proponer proyectos educativos estratégicos que favorezcan el logro educativo de los alumnos, a los responsables de los diferentes niveles y modalidades educativas en el estado.
- Diseñar alternativas de intervención educativa que permitan incidir en la dinámica y mejora de la comunidad escolar.
- Plantear alternativas de innovación que promuevan de manera oportuna la mejora de la calidad del servicio educativo en el Estado.
- Diseñar y difundir material de información que apoyen las tareas educativas cotidianas de los directivos y docentes para favorecer la mejora del servicio educativo.
- Promover y participar en proyectos cuya finalidad sea el cumplir con los objetivos establecidos para la Coordinación, que permita incidir en los niveles de productividad de la misma.
- Dar seguimiento a los proyectos y acciones planteadas y/o desarrolladas al interior y fuera de la Coordinación.
- Acordar con el titular de la Coordinación de Desarrollo Educativo los proyectos de capacitación que se consideren pertinentes y relevantes para el mejoramiento profesional del magisterio en funciones.

| Responsable                         | Director de Administración        |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Profa. Delia Elda Martínez González | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## PROYECTOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS (Continúa)

- Proponer proyectos de capacitación orientados a elevar la calidad de la Educación, en coordinación con las diferentes áreas de la SEGE.
- Diseñar y coordinar Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos, y Conferencias Magistrales con la Estructura Educativa de la SEGE, atendiendo a los acuerdos establecidos con las áreas educativas.
- Participar con el Colectivo Pedagógico de las áreas educativas de la SEGE, en el análisis de los resultados de las capacitaciones referentes a las propuestas pedagógicas, libros de texto, apoyos bibliográficos y materiales educativos utilizados para cumplir con los planes y programas de estudio establecidos.
- Diseñar y desarrollar las acciones necesarias para el óptimo desarrollo del Área a su cargo.
- Apoyar las acciones de evaluación e investigación que se generen en las demás áreas de la Coordinación de Desarrollo Educativo.
- Mantener informado al Coordinador de los avances y el desarrollo de las acciones realizadas con las Áreas Educativas de la SEGE, así como del trabajo que se realice al interior del Área.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

| <b>Responsable</b>                  | <b>Director de Administración</b> |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Profa. Delia Elda Martínez González | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### OBJETIVO

Establecer vínculos de comunicación y colaboración con instancias educativas internas y externas de la SEGE, a fin de favorecer el logro de los objetivos establecidos para la Coordinación de Desarrollo Educativo.

### FUNCIONES

- Apoyar y atender las propuestas sobre vinculación institucional, elaboradas por el titular del Área, a efecto de desarrollar las acciones de colaboración conjunta que permitan alcanzar los objetivos educativos institucionales.
- Coadyuvar en el diseño y distribución de los reportes de investigación y trabajos pedagógicos realizados por el colectivo de la Coordinación, para difundir la producción académica del Área.
- Proponer y desarrollar estrategias de difusión de los eventos especiales y relevantes que realice la Coordinación, a través de los medios impresos y electrónicos con que cuenta la Secretaría y la propia Área.
- Realizar el registro de eventos y actividades relevantes que organice o participe la Coordinación, que permita conocer el devenir histórico de la propia institución.
- Mantener comunicación permanente con las áreas de carácter académico al interior de la Secretaría y de otras Instituciones afines a la educación, con el propósito de conocer y coadyuvar en las actividades educativas que se encuentren en proceso.

| Responsable                    | Director de Administración        |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Prof. Guillermo Alfaro Acevedo | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL (Continúa)

- Apoyar la realización de eventos académicos estatales y regionales que atiendan las necesidades e intereses de los docentes y directivos de la Entidad.
- Asistir y participar en reuniones convocadas por otras instituciones que tengan proyectos en común con esta Coordinación.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

| <b>Responsable</b>             | <b>Director de Administración</b> |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Prof. Guillermo Alfaro Acevedo | Lic. Ada Amelia Andrade Contreras |

# **AUTORIZACIÓN**

## **RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO**

---

**Lic. Ada Amelia Andrade Contreras**  
Director de Administración

---

**Mtro. Gerardo Esteban Centeno Noriega**  
Coordinador de Desarrollo Educativo

**REVISÓ**

---

**Lic. Gonzalo Ortuño Castro**  
Director de Organización y Métodos

**AUTORIZAN**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**LA OFICIAL MAYOR DEL  
PODER EJECUTIVO**

---

**Lic. Juan Manuel Carreras**  
López

---

**C.P. Martha Elva Zúñiga**  
Barragán

# CONTROL DE ACTUALIZACIONES

## ACTUALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

\_\_\_\_\_  
SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

**FORMULÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZAN**

\_\_\_\_\_  
(Titular)

\_\_\_\_\_  
Lic. Gonzalo Ortuño  
Castro  
**Director de  
Organización y  
Métodos**

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Manuel  
Carreras López  
**Secretario de  
Educación**

\_\_\_\_\_  
C.P. Martha Elva  
Zúñiga Barragán  
**Oficial Mayor**